

SIPV No. 185-2016

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES-SIGET,
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA-UAIT**, a las trece horas con cuarenta y dos minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil diecisiete. 1

El presente expediente administrativo para promover el derecho de acceso a información fue iniciado mediante solicitud a través del correo electrónico oir@siget.gob.sv interpuesta por la licenciado _____, en fecha trece de julio del año en curso, en la que expresó:

"Para lo cual le solicito proporcione la siguiente información pública generada por la institución que usted representa, durante el período que comprende desde el 01 de junio de 2016 hasta el 1 de junio de 2017, consistente en: MATERIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 1. Detalle si en su institución se está aplicando la política de participación ciudadana en el Órgano Ejecutivo, en caso que su respuesta sea Si, favor conteste: a) ¿En qué fecha inició su aplicación? b) ¿Recibió alguna inducción, acompañamiento técnico o capacitación para poder aplicarla? ¿De parte de quién? c) ¿Ha tenido retroalimentación o reuniones de seguimiento en torno a la implementación de la política? ¿De parte de quién? d) ¿Ha existido alguna evaluación sobre la implementación de la política? ¿De parte de quién? 2. Detalle de la Unidad administrativa delegada o encargada para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución. 3. Detalle el nombre, cargo y datos de contacto del servidor público delegado o encargado para la gestión de la participación ciudadana dentro de la institución. 4. Detalle cuáles de estos espacios de participación ciudadana, han sido habilitados o se ha hecho uso en el último año en su institución. a) Audiencias públicas. (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron) b) Despachos abiertos. (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron) c) Consejos temáticos o sectoriales. (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron) d) Asambleas ciudadanas. (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron) e) Ferias o festivales. (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron) 5. Detalle cuáles de estos mecanismos de participación ciudadana, han sido habilitados o se ha hecho uso en el último año en su institución. a) Consultas ciudadana. (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron) b) Planificación participativa. (Detalle cantidad, fecha, tema y número de

personas que participaron) c) Rendición de cuentas. (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron) d) Contraloría ciudadana. (Detalle cantidad, fecha, tema y número de personas que participaron) **MATERIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** Solicitudes de información 6. Número de solicitudes de información ingresadas durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017. 7. Número de solicitudes de información que fueron resueltas favorablemente a favor del peticionario durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017. 8. Número de solicitudes de información que se encuentran aún en trámite y que ingresaron durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017. 9. Número de solicitudes de información que fueron denegadas en su totalidad durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017. 10. Número de solicitudes de información que fueron denegadas parcialmente durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio de 2017. Requerimientos de información 20. Número total de requerimientos ingresados durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio 2017, detallando: a) Cantidad de requerimientos de información oficiosa b) Cantidad de requerimientos de información pública 21. Número total de requerimientos denegados durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio 2017, detallando: a) Cantidad de requerimientos de información confidencial b) Cantidad de requerimientos de información reservada c) Cantidad de requerimientos de datos personales 22. Cantidad de declaraciones de reserva de información existentes a la fecha en su institución. 23. Cantidad de declaraciones de reserva que se han proveído en su institución durante el período del 01 junio 2016 hasta el 01 de junio de 2017. 24. Cantidad de desclasificaciones de reserva de información que se han proveído en su institución durante el período del 01 junio 2016 hasta el 01 de junio de 2017. 25. Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio 2017. 26. Cantidad de resoluciones de ampliación del plazo para la entrega de información se han decretado durante el período señalado del 01 de junio de 2016 hasta el 01 de junio 2017. **MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS** 27. Mecanismo utilizado para la realización de la Rendición de Cuentas en su Institución durante el último ejercicio realizado, detallando lo siguiente: a) Cantidad de ejercicios realizados b) Fecha de realización c) Lugar donde se realizó d) Cantidad de personas asistentes e) Copia de la agenda del evento realizado f) Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado g) Tiempo promedio de entrega previa del informe a los

participantes del evento de Rendición de cuentas. h) Si aún no se ha realizado, detalle la fecha en que se realizará el próximo ejercicio de Rendición de Cuentas. **MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD 28.** Detalle de funcionamiento de la UAIP/OIR/Dirección de transparencia (según sea el caso), desglosando: a) Fecha de nombramiento del Oficial de Información b) Nombre del Oficial de Información c) Profesión, título o grado académico del Oficial de Información d) Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP/OIR/Dirección **29.** Detalle si dentro de su institución existe una Unidad Documental de Archivos, y si la hay, mencione: a) Fecha de inicio de funciones de la Unidad de Archivos b) Nombre del servidor público asignado a la Unidad de Archivos c) Profesión, título o grado académico del servidor público asignado a la Unidad de Archivos d) Cantidad de servidores públicos asignados a la Unidad de Archivos." Sic.

3

ÉSTA UNIDAD SOBRE LA SOLICITUD HACE LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:

- I. Que la solicitud fue presentada en la fecha indicada y previo a la admisión formal del requerimiento, se verificó que cumpliera lo que dispone los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP o Ley, así como al 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública-RLAIP; dándose el trámite de Ley correspondiente.
- II. La LAIP atribuye al Oficial de Información entre sus funciones del artículo 50 letras "b." y "d." Recibir y diligenciar las solicitudes, gestionar y entregar la información requerida, garantizando el derecho de acceso que asiste a toda persona reconocido en el Art. 1 LAIP; asimismo, el artículo 70 de la misma Ley establece que "El Oficial de información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible". En cumplimiento de tales funciones se trasladó la petición a: Gerencia de Participación Ciudadana, Transparencia, Comunicaciones y Atención al Usuario.-GPCTCAU, la Unidad de Gestión Documental y Archivo-GDA y la Unidad de Acceso a la Información y Transparencia-UAIT.

- III. Que por acuerdo administrativo de esta autónoma, se acordó ampliar el horario de trabajo del personal de SIGET desde las siete horas con treinta minutos hasta las diecisiete horas con treinta minutos, en el período comprendido del diez de julio al treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, ambas fechas inclusive, compensando de esta manera horas laborales de los días del uno de agosto al cuatro de agosto de dos mil dieciséis. Corriéndose así el plazo de respuesta para esta petición según señala el Art. 71 inciso 1° de la LAIP.
- IV. Mediante auto de las quince horas con cinco minutos del día veintiséis de julio del presente año, resolvió conceder un plazo adicional de cinco días hábiles para responder la solicitud del ciudadano _____, en caso de no poder entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, mediante resolución motivada, de acuerdo al Art. 71 de la LAIP, tal como sucede en el presente caso, se concedió cinco días hábiles adicionales.

RAZONAMIENTO DE RESPUESTA A LA PETICIÓN:

- V. Que la suscrita Oficial de Información en respeto al derecho humano universal de acceso a la información, realizó búsqueda exhaustiva de lo solicitado por el peticionario, relacionada a lo que dispuesto en el Art. 50 literal f. de la LAIP, que dice: *"Funciones del Oficial de Información Art. 50.- El Oficial de Información tendrá las funciones siguientes: f. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos..."* por lo anterior, se detalla la información sobre MATERIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS y MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD, se anexa en formato digital PDF.
- VI. Que en referencia a la parte de la solicitud relacionada con: MATERIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, la Gerencia de Participación Ciudadana, Transparencia, Comunicaciones y Atención al Usuario.-GPCTCAU remitió información solicitada; sobre la parte de la solicitud en cual se hace referencia a MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD, la Unidad de Gestión Documental y Archivo-GDA remite la información que se dispone. Los mencionados documentos se anexan a esta resolución en formato PDF.

VII. Después de admitidas las solicitudes deberá analizarse el contenido de estas según el Art. 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, con el objeto de establecer si la información será entregada o fundar su negativa; del estudio de la petición se establece que la información solicitada es de carácter público; debiendo dictar la resolución de mérito como preceptúa el Art. 56 RLAIIP, es procedente la entrega de la información vertida en esta resolución y relacionada con el considerando anterior; al no estar limitada su divulgación por las causales comprendidas en el Art. 19 y 24 de la LAIP como información reservada o confidencial.

POR TANTO: Ésta oficina en nombre de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones fundamentada en los Arts. 62, 65 y 72 letra c. de la LAIP, basada en los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; principios de máxima publicidad y disponibilidad, **RESUELVE:**

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información del ciudadano
, según lo fundamentado en los considerando IV y V téngase por cumplido el mismo.
- b) Remítase ésta resolución administrativa en modalidad digital, así como la información solicitada, gratuitamente según los artículos 4 letra g. 61 y 102 de la Ley, al correo electrónico que para tal efecto se consignó en la petición.
- c) Notifíquese,
- d) Archívese.



ISIS ESMERALDA ACOSTA
Oficial de Información Institucional.

IA